

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00073-00

Téngase en cuenta que en auto admisorio fue concedido el amparo de pobreza a la parte actora y por tanto se debe estar a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez
(2)